



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001- 2023- MPP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Provincia de Pomabamba , el día Viernes (10) días del mes de Marzo del año 2023 a las 3:30 pm, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCION N° 005- 2023-MPP/GM**, de fecha 20 de Enero de 2023 encargados del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 001 -2023-MPP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA PERIODO 2023**., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares y suplentes:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- DALIA EBELIN PEDROZO VEGA : PRESIDENTE (Titular)
- FRANCISCO A. SIFUENTES VIDAL : SUPLENTE DEPRIMER MIEMBRO (Titularp)
- YERALSITO HADLIN USQUIANO PAREDES : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20530880746 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L. | 02/03/2023 | Válido | | 02/03/2023 | 20530880746 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 20533610995 | BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L. | 01/03/2023 | Válido | | 01/03/2023 | 20533610995 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20609045338 | CARTER & HURTADO S.R.L. | 02/03/2023 | Válido | | 02/03/2023 | 20609045338 | |

III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

| Nro | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|-----|-------------|---|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 20530880746 | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L. | 09/03/2023 | 20:21:14 | 20530880746 | 09/03/2023 | 20:22:43 | Enviado | Valido | | |

1.- AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

| Nro. | Nombre Archivo | Tipo Archivo | Tamaño archivo | Documento |
|------|-----------------------------------|--------------|----------------|-----------|
| 1 | EXPEDIENTE LECHE POMABAMBA.pdf | pdf | 73213.0 Kb | |
| 2 | EXPEDIENTE HOJUELAS POMABAMBA.pdf | pdf | 61380.0 Kb | |

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de las Especificaciones Técnicas, previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

1.- AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L

1.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

1.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

ITEM I) (LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 G.)

| Orden | Documentación Requerida según Base, para la ADMISION | POSTOR 1 AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L |
|-------|--|--|
| a | a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE |
| b | b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | El postor presenta copia de vigencia de poder |
| c | c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | SI CUMPLE |
| d | d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| e | e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias | SI CUMPLE |
| f | f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de | SI CUMPLE |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



| | | |
|-----------------|--|----------------|
| | conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas” | |
| g | g) Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual. | SI PRESENTA |
| h | h) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales | SI PRESENTA |
| i | i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas). | SI PRESENTA |
| j | j) Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA. | SI PRESENTA |
| k | K) Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor. | SI PRESENTA |
| l | l) Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470. | SI CUMPLE |
| m | m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE |
| n | n) El precio de la oferta en soles. Debe Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . | SI CUMPLE |
| 2.2.1.2. | Documentos para acreditar los requisitos de calificación | |
| | Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. | En evaluación |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| 2.2.2. Documentación de presentación facultativa: | |
|---|-----------------|
| a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad | No Presenta |
| b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10). | SI CUMPLE |
| Resultado | ADMITIDA |

2.2.1.2 Documentos para la admisión de la oferta

ITEM I) ((HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA, SOYA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 1.275 Kg)

| Orden | Documentación Requerida según Base, para la ADMISION | POSTOR 1 AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L |
|-------|--|---|
| a | a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE |
| b | b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | El postor presenta copia de vigencia de poder |
| c | c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | SI CUMPLE |
| d | d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| e | e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | SI CUMPLE |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| | | |
|---|--|-------------|
| f | f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | SI CUMPLE |
| g | g) Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos. | SI PRESENTA |
| h | h) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales. | SI PRESENTA |
| i | <p>i) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.</p> <p>Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.</p> <p>Debe hacer mención que ha sido emitido sobre la línea de producción de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción que es la línea dentro de la cual está inmersa el bien requerido. Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.</p> | SI PRESENTA |
| j | j) Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura (incluye fábrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA MODIFICATORIA ART. 119., Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Resolución Ministerial N° | SI PRESENTA |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| | | |
|-----------------|--|----------------|
| | 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos precocidos que requieren cocción | |
| k | k) Copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación" Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos precocidos que requieren cocción indicando las unidades de transporte del fabricante inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido | SI PRESENTA |
| l | l) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado: de avena, quinua y soya; en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene. | SI PRESENTA |
| m | m). Copia simple del certificado de inspección Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por un organismo acreditado ante el INACAL-DA a nombre del postor. | SI PRESENTA |
| n | n) Copia de los Certificados Microbiológicos de los muestreos de superficies inertes "isopados" (equipos y que intervienen en el proceso de producción), muestreo ambiental "plaqueo" (ambientes de las áreas de procesamiento) y muestreo de superficie viva "ejuague" (personal del área de envasado). Emitidos por un laboratorio Acreditado ante INACAL-DA en cumplimiento de los artículos 46° y 50° del D.S N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. a nombre del postor. | SI CUMPLE |
| o | c) Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470 | SI CUMPLE |
| p | p) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE |
| 2.2.1.2. | Documentos para acreditar los requisitos de calificación | |
| | Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. | En evaluación |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| 2.2.2.Documentación de presentación facultativa: | | |
|---|--|-----------------|
| a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad | | No Presenta |
| b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10). | | SI CUMPLE |
| Resultado | | ADMITIDA |

V.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta es **ADMITIDA**, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá a la calificación:

VI.- FACTORES DE EVALUCIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, la única Oferta que califica es el POSTOR y pasará a Evaluación: **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L**

FACTORES DE EVALUACION

ITEM I) (LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 G.)

| FACTOR DE EVALUACION | PUNTAJE MAXIMO | 100 | ESTADO |
|----------------------|---|------------|--|
| | FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTUACIÓN | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L |
| <u>A</u> | PRECIO | 50 PUNTOS | 50 PUNTOS |
| <u>B</u> | VALORES NUTRICIONALES | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| <u>C</u> | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | 20 PUNTOS | 20 PUNTOS |
| <u>D</u> | PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| <u>E</u> | PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| <u>F</u> | MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| <u>G</u> | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | 0 PUNTOS | 0 PUNTOS |
| <u>H</u> | INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| TOTAL PUNTOS | | 95 PUNTOS | 95 PUNTOS |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ITEM II) ((HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA, SOYA Y MACA PRECOCIDAS
ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 1.275 Kg)

| FACTOR DE EVALUACION | PUNTAJE MAXIMO | 100 | ESTADO |
|----------------------|---|------------|--|
| | FACTORES DE EVALUACION | PUNTUACION | AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L |
| <u>A</u> | PRECIO | 50 PUNTOS | 50 PUNTOS |
| <u>B</u> | VALORES NUTRICIONALES | 07 PUNTOS | 07 PUNTOS |
| <u>C</u> | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | 20 PUNTOS | 20 PUNTOS |
| <u>D</u> | PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| <u>E</u> | PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| <u>F</u> | MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| <u>G</u> | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | 0 PUNTOS | 0 PUNTOS |
| <u>H</u> | INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA | 05 PUNTOS | 05 PUNTOS |
| TOTAL PUNTOS | | PUNTOS | 97 PUNTOS |

(*)ITEM I

| DATOS DEL POSTOR | Oferta Económica ITEM I | Puntaje Total (Pi) | Bonificación del 5% por tener la condición REMYPE | Puntaje Total | Orden de Prelación |
|--|-------------------------|--------------------|---|---------------|--------------------|
| AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L | $Pi=Om \times PMP/Oi$ | | | | |
| NOMBRE, RAZON SOCIAL O CONSORCIO | Oferta Económica | | | | |
| | S/ 273,566.16 | 100.00 | 5 | 100 | 1 |

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse. Por consiguiente, de acuerdo al orden de prelación de las ofertas calificadas:

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la BUENA PRO al Postor **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L**, con RUC N° 20530880746. monto ofertado por la suma **S/ 273,566.16 (Docientos setenta y tres mil quinientos sesenta y seis con 16/100 Soles)**. Asimismo, se procede la publicación en el SEACE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 4.20pm horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

DALIA EBELIN PEDROZO VEGA
Presidente Comité de Selección
(Titular)

FRANCISCO A. SIFUENTES VIDAL
SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

YERAL SITO HADLIN USQUIANO PAREDES
SEGUNDO MIEMBRO (Titular)